

Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica

Oficio: 500-05-2018-23464

Folio: 1767788

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que DESVIRTUARON la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2018 .

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *“DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, así como en la regla 1.4., último párrafo inciso c) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y

**Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica**

Oficio: 500-05-2018-23464

Folio: 1767788

segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; sin embargo, durante el procedimiento previsto en el segundo párrafo del citado precepto legal, a través de la presentación de pruebas y alegatos ofrecidos y exhibidos, dichos contribuyentes lograron desvirtuar la presunción de la autoridad por cuanto hace específicamente a las operaciones señaladas en dichos oficios, cuyos datos son los siguientes:

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CASV600810FW0	CARRASCO SANTOS VICTOR MANUEL	500-13-00-04-02-2018-1612 de fecha 20 de marzo de 2018	2 de abril de 2018	3 de abril de 2018				
2	CIA130409SG9	CHIAPILITA, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2018-1568 de fecha 14 de mayo de 2018					25 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018
3	ESC110914563	ENTERPRISE SOURCE CAPITAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13438 de fecha 9 de mayo de 2018	16 de mayo de 2018	17 de mayo de 2018				
4	FAS140903D89	FK AUTOMOTRIZ SERVICE CENTER, S. DE R.L. DE C.V.	500-08-00-04-00-2017-016794 de fecha 31 de octubre de 2017					7 de noviembre de 2017	8 de noviembre de 2017
5	HME090909RCS	HABERTEX MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16376 de fecha 31 de julio de 2017	7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017				
6	IFO050531BI6	INMOBILIARIA FORESTA, S.A. DE C.V.	500-67-00-02-01-2018-0166 de fecha 4 de mayo de 2018	15 de mayo de 2018	16 de mayo de 2018				
7	JSE130830LY0	JUNI SERRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16671 de fecha 8 de junio de 2018	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018				
8	PFR080919LR2	PALMA FRUT, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-38-00-06-02-2017-3102 de fecha 10 de febrero de 2017	22 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017				
9	PPS1003199X8	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA SISTEMAS LAGUNARES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-53-00-03-00-2016-14282 de fecha 26 de septiembre de 2016					10 de octubre de 2016	11 de octubre de 2016

**Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica**

Oficio: 500-05-2018-23464

Folio: 1767788

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CASV600810FWO	CARRASCO SANTOS VICTOR MANUEL	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
2	CIA130409SG9	CHIAPILITA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
3	ESC110914563	ENTERPRISE SOURCE CAPITAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
4	FAS140903D89	FK AUTOMOTRIZ SERVICE CENTER, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	1 de diciembre de 2017	2 de diciembre de 2017
5	HME090909RC5	HABERTEX MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
6	IFO050531BI6	INMOBILIARIA FORESTA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
7	JSE130830LY0	JUNI SERRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
8	PFR080919LR2	PALMA FRUT, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
9	PPS1003199X8	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA SISTEMAS LAGUNARES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CASV600810FWO	CARRASCO SANTOS VICTOR MANUEL	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
2	CIA130409SG9	CHIAPILITA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
3	ESC110914563	ENTERPRISE SOURCE CAPITAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
4	FAS140903D89	FK AUTOMOTRIZ SERVICE CENTER, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
5	HME090909RC5	HABERTEX MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
6	IFO050531BI6	INMOBILIARIA FORESTA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
7	JSE130830LY0	JUNI SERRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
8	PFR080919LR2	PALMA FRUT, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
9	PPS1003199X8	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA SISTEMAS LAGUNARES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

**Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica**

Oficio: 500-05-2018-23464

Folio: 1767788

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CASV600810FW0	CARRASCO SANTOS VICTOR MANUEL	500-13-00-04-02-2018-4329 de fecha 10 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018	15 de octubre de 2018				
2	CIA130409SG9	CHIAPILITA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3266 de fecha 2 de octubre de 2018					3 de octubre de 2018	4 de octubre de 2018
3	ESC110914563	ENTERPRISE SOURCE CAPITAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27128 de fecha 3 de octubre de 2018	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018				
4	FAS140903D89	FK AUTOMOTRIZ SERVICE CENTER, S. DE R.L. DE C.V.	500-08-00-04-00-2018-04029 de fecha 15 de febrero de 2018					19 de febrero de 2018	20 de febrero de 2018
5	HME090909RC5	HABERTEX MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14293 de fecha 15 de junio de 2018 // En Cumplimiento a la resolución recaída al Recurso de Revocación Número RRL2017012681	20 de junio de 2018	21 de junio de 2018				
6	IFO050531BI6	INMOBILIARIA FORESTA, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2018-0345 de fecha 3 de octubre de 2018	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018				
7	JSE130830LY0	JUNI SERRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-29869 de fecha 30 de octubre de 2018					31 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018
8	PFR080919LR2	PALMA FRUT, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-38-00-06-02-2018-17997 de fecha 18 de octubre de 2018	25 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018				
9	PPS1003199X8	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA SISTEMAS LAGUNARES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-53-00-01-00-2018-013276 de fecha 12 de septiembre de 2018	13 de septiembre de 2018	14 de septiembre de 2018				

**Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica**

Oficio: 500-05-2018-23464

Folio: 1767788

Finalmente, se precisa que el hecho de que los contribuyentes señalados hayan desvirtuado específicamente los hechos consignados en el oficio de presunción y de resolución definitiva que motivó su publicación en el listado correspondiente, es únicamente en relación a los comprobantes fiscales señalados en el oficio de presunción que en su momento les fue notificado, estando a salvo las facultades de la autoridad fiscal en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación en relación a los demás comprobantes fiscales que en su caso hayan emitido.

Atentamente

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", del Administrador de Fiscalización Estratégica "2", del Administrador de Fiscalización Estratégica "3", del Administrador de Fiscalización Estratégica "4", del Administrador de Fiscalización Estratégica "5" y del Administrador de Fiscalización Estratégica "6", con fundamento en los artículos 1,2, párrafo primero, apartado "B", Fracción III, inciso e), 4, párrafo cuarto, en relación con el artículo 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento. firma

MA. ANGELICA MARTINEZ REYES

ADMINISTRADORA DE FISCALIZACION ESTRATEGICA "7"

Firma Electrónica:

WQb6xdImWRCvr2ShpX6pCi52DepoX3flkrUiC33gm0jsYTjvPjh42CkzfofC3fa197wteqQNN29jhANI+S5IkEyNoi4q3IX+DVZ
HFqHV1zlgUlzrQO/0UBh8Lok9V5IMQ3ElyduXjU6nHmg6ZH5x5KNSnrxvpglFXQqrIGINVvd51ihij8bAYKyDf9PHcuEayGzLGtF
pQPjrUYCnqItPaBT+4ZrobmhxWneDDG7c52kVAAXOE/HB0Q/6gJhqNA8PwfZrabf6X7x7iDYTDlOyYO41Jv+Fbidqz4be6pR8
xY1+4F9ol1k2HGubTbzT7EjW5K1HBzThr6bkJo56pmiLEg==

Cadena original:

||CASV600810FW0|CARRASCO SANTOS VICTOR MANUEL|500-05-2018-23464|08 de noviembre de 2018|11/21/2018
9:47:41 PM|000001000007000112188||

Sello digital:

OvDUd3OLnBc2f7gA+4V1OiiPGWAAawYiRxOKSwoO/6cSGStQLch7xpeg2MEUQKxfGpSxr50UuOkXQz7bb5S9y+/vN1eiIPH
7CyhJSThsYJxbathwRee8IOvN5RxJr3h8bpdcmEalTGrDR0IDaG1MOMtmq0VANWOGOKi62x1EW+A=



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica

Oficio: 500-05-2018-23464

Folio: 1767788

“El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha del presente oficio, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, párrafos tercero, cuarto y décimo del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, 38, párrafos quinto y sexto del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la citada regla.”